

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTITRES LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 78

Fecha Estado: 07/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320180017700	Ejecutivo	UNIVERSIDAD DEL VALLE	HOSPITAL LA MARIA	Auto pone en conocimiento EXAMINADO EL PLENARIO SE TIENE QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 17 DE DICIEMBRE 2018 SE DIO POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SE FIJÓ FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART 77 DEL CPTSS, CUANDO ESTA NORMA ES APLICABLE SOLO EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS ORDINARIOS, MÁS NO FRENTE A LOS DE EJECUCIÓN, EMERGIENDO ASÍ UN OSTENSIBLE ERROR EN EL TRÁMITE. ASÍ LAS COSAS, COMO LAS DECISIONES ERRÓNEAS NO ATAN AL JUEZ, ES MENESTER DEJAR SIN VALOR AQUELLA Y PROCEDER A ENDEREZAR EL PROCEDIMIENTO. EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLES A LOS JUICIOS EJECUTIVOS LABORALES POR LA REMISIÓN EXPRESA QUE HACE EL ARTÍCULO 145 DEL ESTATUTO PROCESAL DEL TRABAJO, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER EN ESTE PROCESO. SE FIJA EL 09/11/2020 9 AM PARA RESOLVER LAS EXEPCIONES EN AUD. /E1.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320180019000	Ejecutivo	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	REENCAUCHES GIGANTES S.A.	Auto pone en conocimiento COMO QUIERA QUE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 80 PROCESAL QUE VIENE REALIZÁNDOSE DESDE HORAS DE LA MAÑANA EL DÍA DE HOY 6 DE OCTUBRE DE 2020, AL INTERIOR DEL PROCESO ORDINARIO RDO. N° 005001-31-05-023-2019-00230-00 SE HA PROLONGADO, DEBIENDO CONTINUARSE EN LA JORNADA DE LA TARDE POR VIRTUD DEL PRINCIPIO DE CONCENTRACIÓN DE LA PRUEBA, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA QUE SE PROGRAMÓ PARA ESTA MISMA FECHA A LAS 2:00 P.M. EN EL JUICIO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA, MOTIVO POR EL CUAL SE REPROGRAMA A ÉSTA PARA SER EVACUADA EL PRÓXIMO VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 10:00 A.M. SE REQUIERE A LAS PARTES EN EL TERMINO PERENTORIO DE 3 DÍAS. / ESC 2.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320200007200	Ordinario	ALEXANDER MAURICIO PEREZ RESTREPO	FLORES KENNEDY S.A.S	Auto inadmite demanda SE DEVUELVE LA DEMANDA PRESENTADA, A FIN DE SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL AUTO, SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DÍAS SO PENA DE RECHAZO./ ESC 1.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320200011400	Ordinario	MARIA CONSUELO JIMENEZ AVILA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / OF 1.	06/10/2020		Ver Auto

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320200011800	Ordinario	OSCAR DE JESUS CORREA CARVAJAL	MBI & CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / OF 2.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320200011900	Ordinario	ANDRES FELIPE VILLA LOPEZ	COOTEXCON EN LIQUIDACION	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / OF 2.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320200018900	Ordinario	GLORIA EUGENIA ALARCON SALAZAR	PORVENIR	Auto resuelve adición providencia 1º) ADICIONAR EL AUTO DEL 26 DE AGOSTO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL, DEBIÉNDOSE ENTENDER EN EL SIGUIENTE SENTIDO: 1º) ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR GLORIA EUGENIA ALARCON SALAZAR EN CONTRA DE COLPENSIONES, LA AFP PORVENIR S.A. Y LA AFP COLFONDOS S.A. 2º) EN LO DEMÁS, LA PROVIDENCIA SE MANTIENE INCÓLUME. / ESC 2.	06/10/2020		Ver Auto
05001310502320200020400	Ordinario	AMPARO LUCIA SOSSA MEDINA	PROTECCION S.A	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA NOTIFICAR DE CONFORMIDAD AL DECRETO 806. / OF 2.	06/10/2020		Ver Auto

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO
SECRETARIO (A)